



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

RESOLUCIÓN No. 056 DE 2025

(27 DE NOVIEMBRE 2025)

"Por la cual se certifica el número total de apoyos consignados, validos, nulos y el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales exigidos para la propuesta de un Cabildo Abierto"

EL REGISTRADOR MUNICIPAL DEL ESTADO CIVIL DE CHIA, CUNDINAMARCA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Decreto 1010 de 2000, Ley 134 de 1994 y Ley Estatutaria 1757 de 2015, y

CONSIDERNADO

Que, el señor **LUIS FERNANDO PARRADO GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. **80.496.928**, actuando como Vocero en nombre del Comité Promotor del Cabildo Abierto "**CABILDO ABIERTO IMPUESTO PREDIAL**" el día DIEZ (10) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), Inscribió ante la Registraduría Municipal del Estado Civil de Chia, Cundinamarca, el Comité promotor para adelantar un Cabildo Abierto denominado "**CABILDO ABIERTO IMPUESTO PREDIAL**" mediante formulario MFT08 – Formulario de Inscripción del promotor o el comité promotor para un mecanismo de participación.

Que, el día 03 de octubre de 2025, el Registrador Municipal del Estado Civil del municipio de Chia – Cundinamarca, hizo entrega de los formularios de recolección de apoyos debidamente diseñado por la Registraduría Nacional del Estado Civil al Comité Promotor del Cabildo Abierto Inscrito, mediante formato MPFT12 – Acta de entrega del formulario de recolección de firmas que respaldan los mecanismos de participación ciudadana, a la solicitud de Cabildo Abierto denominado "**CABILDO ABIERTO IMPUESTO PREDIAL**" y le fue asignado el radicado: **CA-2025-11-001-15-055**"

Que, el 21 de octubre de 2023 el promotor del Cabildo Abierto denominado "**CABILDO ABIERTO IMPUESTO PREDIAL - CA-2025-11-001-15-055**", mediante formato MPFT03 – Acta de recibo de los formularios de recolección de apoyos ciudadanos entregados para convocar a cabildo abierto, entregó a la Registraduría Municipal de Chia - Cundinamarca, los formularios de recolección de apoyos debidamente diligenciados de acuerdo con la información contenida en el acta referida.

Que, mediante guía 2265438715 del operador logístico Servientrega, el 24 de octubre de 2025, la Registraduría Municipal de Chia, remitió a la Dirección de Censo Electoral para el Grupo de verificación de firmas de la Registraduría del Estado Civil, los formularios que contienen las firmas de apoyo, para su validación.

Que, mediante correo electrónico con radicado RDE-DCE-3467, dio traslado al Informe Técnico Proceso de verificación de Firmas de Apoyos, según formulario MPFT06, de fecha 14 de octubre de 2025, emitido por la Coordinación del Grupo de Verificación de Firmas, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 10° del Artículo tercero de la resolución 6245 de diciembre de 2015, por un periodo de 5 días calendario.

Que, el 19 de octubre de 2025, se recibió mediante correo electrónico documento de asunto: Manifestación de conformidad con el proceso de verificación de apoyos – solicitud de continuación inmediata del trámite, por parte del señor **LUIS FERNANDO PARRADO GONZALEZ**, Vocero del Comité Promotor del Cabildo Abierto "**CABILDO ABIERTO IMPUESTO PREDIAL**"

Que, mediante Oficio RDE-DCE-3637 del 25 de noviembre de 2025, la directora de Censo Electoral da traslado al Vocero del Cabildo Abierto, el Informe Técnico del Proceso de verificación de Firmas Apoyo por Apoyo del Radicado **CA-2025-11-001-15-055**", Para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 3° numeral 10 y 11 de la Resolución No 6245 del 22 de diciembre de 2015, del Concejo Nacional Electoral.

Que, una vez realizado el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo, realizado por la Registraduría Nacional del Estado Civil - Dirección de Censo Electoral, se encontró, tal como consta en el Informe Técnico Definitivo del Proceso Verificación de las Firmas de Apoyo 19-2025 que,

- El número total de respaldos consignados fue: 1.560
- El número total de apoyos validos fue: 925
- El número renglón en blanco fue: 299
- El número total de apoyos no censo investigación fue: 127
- El número total de apoyos Datos no corresponden fue 72

Que, el Concejo Nacional Electoral expidió la resolución No 3586 del 04 de agosto de 2022, Por la cual se establece el procedimiento para la presentación de los estados contables de campaña para la recolección de apoyos de cualquier propuesta sobre los mecanismos de participación ciudadana el cual quedó así:

"PARAGRAFO: Las reglas mencionadas con anterioridad no cobijaran a el Mecanismo de Participación Ciudadana del Cabildo Abierto (...)"

Expuesto lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Certificar el sí cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales para la propuesta de un Cabildo Abierto denominado **"CABILDO ABIERTO IMPUESTO PREDIAL"** IDENTIFICADO CON EL RADICADO: **CA-2025-11-001-15-055"**

ARTICULO SEGUNDO: Notificar la presente, al vocero del Cabildo Abierto con Radicado **CA-2025-11-001-15-055"**. Señor **LUIS FERNANDO PARRADO GONZALEZ**, identificado con cedula de ciudadanía número **80.496.928**.

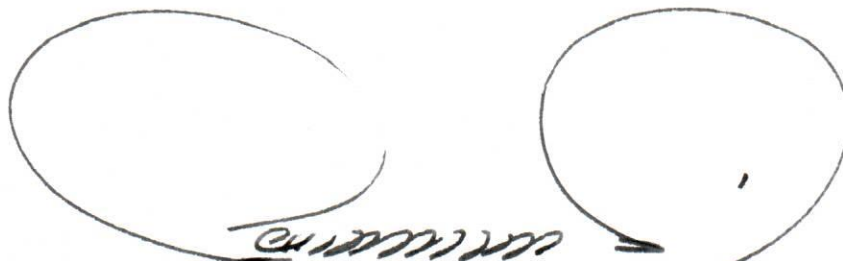
ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente certificación a el Consejo Municipal de Chia - Cundinamarca, de acuerdo con lo establecido en los artículos 9º y 10º de la Ley 1757 de 2015, para los trámites correspondientes.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

comuníquese y cúmplase

Dada en Chia-Cundinamarca a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de 2025.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GERMAIN MAMBUSCAY LOPEZ
Registrador Municipal del Estado Civil